



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
28 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos 98º período de sesiones

Acta resumida (parcial)* de la 2685ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 8 de marzo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Iwasawa

Sumario

- Apertura del período de sesiones por la representante del Secretario General
- Declaración solemne del nuevo miembro electo del Comité, de conformidad con el artículo 38 del Pacto
- Aprobación del programa
- Cuestiones de organización y otros asuntos

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Apertura del período de sesiones por la representante del Secretario General

1. **La Sra. Neuwirth** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)) da la bienvenida al Sr. El-Haiba, nuevo miembro electo del Comité, tras la renuncia del Sr. Ayat. Varios acontecimientos importantes han tenido lugar desde el anterior período de sesiones del Comité. La Alta Comisionada inició la aplicación de un plan estratégico de gestión para el bienio 2010-2011, en el que se proponen estrategias relativas a cada una de las seis prioridades temáticas, con la intención de impulsar la capacidad del ACNUDH para alcanzar resultados en esferas de fundamental importancia. La inclusión del fortalecimiento de los mecanismos internacionales y del derecho internacional como una de las prioridades refleja la importancia de esos mecanismos en el programa del ACNUDH. Por otro lado, las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos son la base de todas las estrategias temáticas incluidas en el plan de la Alta Comisionada.

2. Los logros globales de los planes estratégicos de gestión prevén mejoras en los sistemas de protección nacionales e internacionales. El plan para 2010-2011 introduce dos nuevos logros previstos, además de los nueve que figuran en los planes anteriores: el primero se refiere a la participación de los titulares de los derechos en el desarrollo y la supervisión de las políticas públicas y a la utilización de sistemas nacionales de protección, y el segundo se centra en el desarrollo y fortalecimiento progresivos de las leyes e instituciones internacionales y regionales de derechos humanos.

3. Desde el 1º de enero de 2010 la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos ha pasado a ser una División. Se ha aumentado la dotación de recursos y la División ya ha mejorado su estructura para reflejar la expansión del sistema de órganos creados en virtud de tratados, la importancia de una mayor visibilidad y accesibilidad del sistema para todos los interesados directos, y la necesidad de que cada uno de esos órganos cuente con su propio personal básico. El personal básico que presta asistencia técnica y sustantiva al Comité pertenece a la Sección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales Civil.

4. La décima reunión de los comités que son órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebró en noviembre de 2009; tras su examen por el Comité, los puntos de acuerdo decididos en esa reunión se transmitirán a la 22ª reunión de los Presidentes de esos órganos. La undécima reunión de los comités, que se celebrará del 28 al 30 de junio de 2010, centrará su atención en listas de cuestiones antes de la presentación de informes, y en informes referidos a temas concretos. A modo de seguimiento de las recomendaciones formuladas en la décima reunión de los comités, la segunda de esas reuniones que se celebrará en 2010 adoptará la forma de un grupo de trabajo, que inicialmente se ocupará del fortalecimiento de las medidas de seguimiento, y que deberá presentar un informe a la reunión de los comités. De conformidad con lo recomendado, el grupo de trabajo se dividiría en dos subgrupos —uno sobre el seguimiento de las observaciones finales y las investigaciones y visitas, y el segundo sobre el seguimiento de las comunicaciones individuales— que celebrarán reuniones paralelas. Otra recomendación se refiere al establecimiento de nuevos grupos de trabajo temáticos sobre cuestiones que deben ser determinadas por la reunión de los comités, y a la revisión de la práctica de establecer esos grupos tras un período de dos años, habida cuenta de su carácter experimental. La reunión de los Presidentes aún tiene que hacer suyas las recomendaciones.

5. El 13º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se celebró del 1º al 26 de marzo de 2010. Desde el anterior período de sesiones del Comité, el Consejo ha celebrado también un período extraordinario de sesiones sobre un enfoque de derechos humanos en apoyo del proceso de recuperación en Haití. Habida cuenta de la necesidad fundamental de restablecer el imperio de la ley en Haití, el ACNUDH, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, envió una misión a Haití para que prestara apoyo a la Sección de Derechos Humanos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití en las actividades de dirección y coordinación de las iniciativas de protección de los actores internacionales y nacionales, en colaboración con el Gobierno. Es de máxima importancia reconstruir y fortalecer el sistema nacional de protección de los derechos humanos a través de un poder judicial eficaz e independiente y de mecanismos responsables de la aplicación de la ley, que respeten los derechos humanos.

6. Desde el anterior período de sesiones del Comité, Turkmenistán, las Maldivas y Angola han presentado informes iniciales; Guatemala y la República Islámica del Irán presentaron su tercer informe periódico; la República Dominicana y el Yemen, su quinto informe periódico; y Noruega, su sexto informe periódico. El programa del actual período de sesiones es nuevamente muy nutrido -incluye el examen de cuatro informes de países, la adopción de listas de cuestiones en respuesta a otros cinco informes y una lista de cuestiones en ausencia de un informe, el examen de un gran número de comunicaciones, y la continuación del examen de los métodos de trabajo del Comité, en particular de su labor de revisión de las directrices relativas a la presentación de informes. Se examinarán también el documento de la Sra. Keller sobre las modalidades de aplicación del nuevo procedimiento de envío de listas de cuestiones antes de la presentación de informes, y el examen de las respuestas a las listas de cuestiones a modo de informes centrados en temas concretos. Además, el Comité continuará su primera lectura de un proyecto de observación general sobre el artículo 19 del Pacto y examinará los informes sobre la marcha de los trabajos presentados por el Relator Especial para el seguimiento de las observaciones finales y por el Relator Especial para el seguimiento de las opiniones.

7. **El Presidente** dice que a pesar de haber presentado una reclamación oficial ante la Alta Comisionada en octubre de 2009 sobre la falta de traducción de las respuestas por escrito de un Estado Parte, sufre problemas semejantes en el período de sesiones en curso. Pide a la Oficina del Alto Comisionado que haga todo lo que esté a su alcance para resolver esa cuestión sin demora.

8. **La Sra. Neuwirth** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)) transmite sus disculpas al Comité por las dificultades experimentadas que, lamentablemente, trascienden con creces el ámbito de la labor del Comité. Desde que se hizo cargo de sus funciones, se ha reunido con varios altos funcionarios con el propósito de abordar el problema, y continuará realizando gestiones para encontrar una solución.

9. **El Sr. Thelin**, refiriéndose al artículo 36 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice que, aunque tiene entendido que desde la creación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la

responsabilidad de prestar el necesario apoyo al Comité se ha delegado en esa Oficina, no es justo que el ACNUDH soporte todo el peso del descontento del Comité. La responsabilidad de prestar apoyo al Comité debe seguir recayendo en el Secretario General, como se refleja en el más reciente informe anual del Comité.

10. **El Sr. Amor** dice que cuando la documentación no está traducida a los tres idiomas de trabajo del Comité algunos miembros no pueden participar en la labor del Comité. Es absolutamente necesario evitar que en el futuro se repitan situaciones de esa índole.

11. **La Sra. Neuwirth** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)) se manifiesta de acuerdo en que la traducción a todos los idiomas de trabajo del Comité es un requisito indispensable para la labor del Comité. Dice que hará llegar la reclamación a los funcionarios competentes; cabe esperar que la reciente decisión de la Asamblea General de crear un nuevo puesto de la categoría de Subsecretario General para la Oficina del ACNUDH en Nueva York facilitará la solución de esos problemas.

12. **Sir Nigel Rodley**, refiriéndose a la décima reunión de los comités, en la que representó al Comité, dice que todos los miembros recibieron ejemplares de los puntos de acuerdo alcanzados en la reunión. La reunión en su conjunto examinó la cuestión del procesamiento de documentos, por ser un tema común de todos los Comités. La existencia de un mecanismo de defensa del derecho a la prestación de esos servicios, que asiste a los órganos creados en virtud de tratados, bien podría reforzar la influencia de la Secretaría para asegurar el funcionamiento eficaz de dichos órganos.

Declaración solemne del nuevo miembro electo del Comité, de conformidad con el artículo 38 del Pacto

13. *Por invitación del Presidente, un nuevo miembro del Comité —el Sr. El-Haiba— declaró solemnemente que cumplirá sus funciones con toda imparcialidad y conciencia, de conformidad con el artículo 38 del Pacto y el artículo 16 del reglamento del reglamento del Comité.*

Aprobación del programa

14. *Queda aprobado el programa.*

Cuestiones de organización y otros asuntos

15. El Sr. Thelin, en su calidad de Presidente y Relator del Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones, dice que el Grupo de Trabajo, integrado por nueve miembros del Comité, celebró reuniones del 1º al 5 de marzo de 2010. El Grupo de Trabajo examinó un total de 28 comunicaciones: el Grupo de Trabajo decidió que 12 de ellas se declararan inadmisibles y que las otras 16 se declararan admisibles y se examinaran en cuanto al fondo. Los proyectos de opiniones se distribuirán en carpetas, de conformidad con la práctica habitual. Por primera vez se incluirá una lista de los miembros del Grupo de Trabajo que participaron en la redacción de las opiniones. Algunos proyectos de opiniones incluyen opciones; sin embargo, hay que tener presente que inclusive en el caso de no existir opciones, el hecho de que algunos miembros figuren en las listas no significa necesariamente que todos ellos apoyen el proyecto, sino sencillamente que participaron en su examen.

El debate abarcado por el acta concluye a las 10.50 horas.